



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.375/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia.

S/ Infracción al Artículo 38 de la Ley 825/84 Agencia de Vigilancia "ZABALA"

T.I. JEFATURA DE POLICÍA. -

**DICTAMEN N° 929/02**

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de resolución obrante a fs. 54/55, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular. En consecuencia verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de resolución se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno  
SB



18 JUL 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa